

ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
- 2.2 Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS

6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización: Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica

Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

El proyecto está en línea con el objetivo temático OT6 y el objetivo específico OE.6.3.4.

Teruel es un destino turístico cada vez más demandado. La situación geográfica estratégica de la ciudad, el rico patrimonio que posee y finalmente las actuaciones de las administraciones locales y autonómicas y de la iniciativa privada, han conseguido que se esté consolidando como destino turístico de futuro.

Actualmente son suficientes las plazas hoteleras y de apartamentos turísticos con la que está dotada la ciudad pero, sin embargo, se detecta la falta de espacios para satisfacer las necesidades de un turismo alternativo, de carácter itinerante, que responde a una realidad creciente como son las autocaravanas. Se trata de un método cada vez más utilizado para viajar y facilitar su estancia en Teruel, supondría una posibilidad de aumentar el número de visitantes a la ciudad, considerándose un potencial para abrir alternativas a un nuevo tipo de turismo.

Como objetivos se busca garantizar una mayor seguridad jurídica y establecer mayores garantías para los autocaravanistas y para la ciudadanía en general; y por otro lado, fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente con la promoción de espacios de uso público para autocaravanas, como yacimiento turístico y fuente de riqueza.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OBJETIVO TEMÁTICO POCS - OT 6.

Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI - 6.3.

6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE - 6.3.4.

Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI090

Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Habilitación de terrenos municipales para su utilización como zona de aparcamiento de autocaravanas.

8.5.2 Código de la LA:

A-5-3

8.6 Nombre de la Operación:

Aparcamiento de autocaravanas.

8.7 Descripción de la Operación:

Dotar de servicios suficientes y necesarios para que los usuarios de autocaravanas puedan instalarse, vaciar aguas de desecho, realizar recargas de agua potable, acceder a puntos de red eléctrica, etc, regulando los espacios actualmente utilizados con esta finalidad de manera que se favorezca un uso adecuado de los mismos.

La futura ubicación de este aparcamiento de caravanas es la explanada municipal "Los Planos". Carretera Nacional 234 Sagunto-Burgos PK 116.

8.8 Localización:

Teruel

8.9 Fecha de inicio:

1 de abril de 2018

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

2 meses

8.11 Fecha estimada de conclusión:

Diciembre 2018

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

60.000 euros

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

30.000 euros

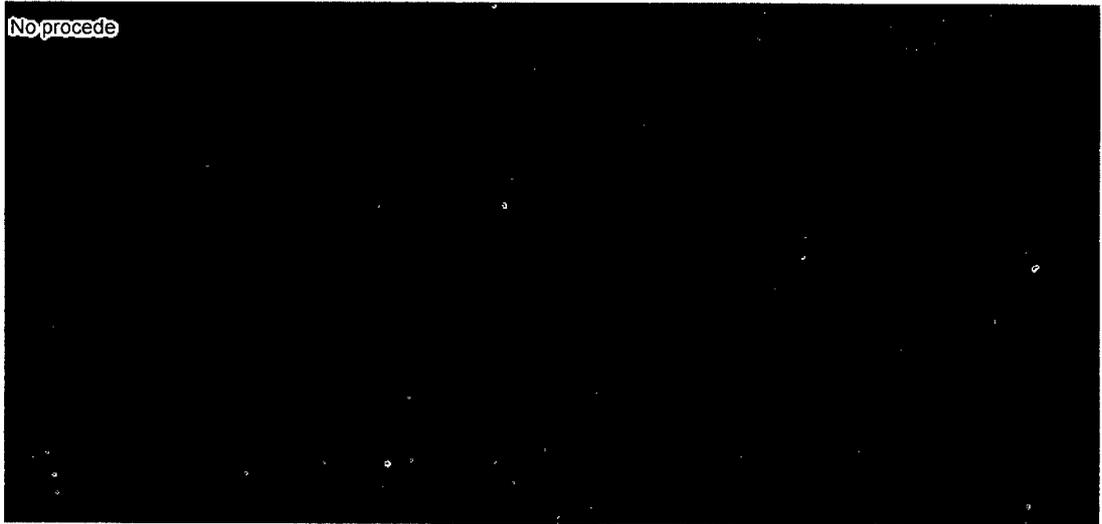
8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

Año 2018: 60.000 euros

8.15 Criterios de selección:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple con la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- Cumple con los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implantar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.
- Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizan en consonancia con planes de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:



9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:



9.2 Indicadores de Productividad:

<p>C099. Aumento del número de vistas previstas y lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas.</p> <p>E064. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.</p> <p>E058. Superficie urbana afectada por operaciones de revitalización de las ciudades y de mejora del entorno urbano, su medio ambiente, o su patrimonio natural o cultural; incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integrada.</p>

9.3 Unidad de medida:

<p>C099: visitas/año E064: 1.200 m2 E058: hectáreas</p>

9.4 Valor estimado 2023:

<p>C099: 0 visitas/año E064: 1.200 m2 E058: 0 hectáreas</p>

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

100 %

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo Medio Alto

10.4 Propuesta participada con:

Aprobación por Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2016 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo Medio Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Distribución más racional de los espacios públicos y del estacionamiento temporal o itinerante dentro del término municipal, con la finalidad de no entorpecer el tráfico rodado de vehículos, preservar los recursos y espacios naturales del mismo, minimizar los posibles impactos ambientales y garantizar la seguridad de las personas.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

En la actualidad no existe una instalación de este tipo en el municipio de Teruel, por tanto, su ejecución conlleva una actuación novedosa que puede dotar al turismo de una versatilidad innovadora y que generan valor añadido.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Buscar nº turistas

Sobre el turismo total se estima un 5%

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo Medio Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se cumplen todos los principios horizontales ya que no los vulnera .

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

800 Aniversario Amantes de Teruel, fomento del turismo sostenible, Plan Estratégico de la Comarca Comunidad de Teruel

11.7 Difusión de la operación (MC):

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No existe



